

**CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO**Distr. general
18 de febrero de 2022Español
Original: inglés**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio****Cuarta reunión**En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021 y
Bali (Indonesia), 21 a 25 de marzo de 2022
Tema 4 e) i) del programa**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la
Conferencia de las Partes: recursos financieros y mecanismo
financiero: Fondo para el Medio Ambiente Mundial****Actualización sobre la octava reposición del fondo fiduciario del
Fondo para el Medio Ambiente Mundial****Nota de la Secretaría**

1. El documento UNEP/MC/COP.4/10 ofrecía una visión general de la octava reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con información pertinente sobre el papel del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como parte del mecanismo financiero definido en el párrafo 5 del artículo 13 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. En el documento UNEP/MC/COP.4/INF/8 se reprodujeron íntegramente las versiones de agosto de 2021 del proyecto de orientaciones de programación de la octava reposición del FMAM (en su anexo I) y marco de posicionamiento estratégico (en su anexo II). La reposición es objeto de negociaciones en curso bajo los auspicios del fondo fiduciario del FMAM y su administrador fiduciario, el Grupo del Banco Mundial, a fin de determinar las asignaciones de recursos y las orientaciones de programación para la octava reposición del FMAM, que comenzará en julio de 2022 y continuará durante cuatro años, hasta junio de 2026.
2. Durante la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, del 1 al 5 de noviembre de 2021, las Partes presentaron sus puntos de vista sobre la octava reposición del FMAM y, en particular, señalaron numerosos compromisos jurídicamente vinculantes con plazos específicos próximos, e indicaron la necesidad de una financiación adecuada para apoyar la aplicación de dichos compromisos jurídicamente vinculantes. Las Partes solicitaron que sus declaraciones sobre el asunto se transmitieran al Director General y Presidente del FMAM y se examinasen durante las negociaciones de la reposición. El Director General y Presidente participó en la serie de sesiones en línea de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y agradeció a las Partes las importantes aportaciones que habían realizado. La Presidenta de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes agradeció a las Partes sus importantes declaraciones sobre la necesidad de una sólida octava reposición del FMAM que aborde sus crecientes necesidades de aplicación y las alentó a utilizar la información proporcionada en los documentos UNEP/MC/COP.4/10 y UNEP/MC/COP.4/INF/8 en el contexto de sus procesos nacionales relativos a la octava reposición del FMAM.
3. La Secretaría Ejecutiva del Convenio de Minamata transmitió las declaraciones realizadas en las sesiones plenarias por las Partes durante la serie de sesiones en línea, tal y como se recoge en el informe de dicha serie de sesiones¹, al Director General y Presidente del FMAM en una carta de fecha 6 de diciembre de 2021. (La carta de la Secretaría Ejecutiva se reproduce en el anexo de la

¹ UNEP/MC/COP.4/28.

presente nota.) La Secretaría Ejecutiva se refirió a las declaraciones de las Partes en su discurso a los miembros del Consejo del FMAM en la 62ª reunión del Consejo, el 8 de diciembre de 2021. Posteriormente la Secretaría solicitó al Consejo del FMAM que remitiera la carta a todos los miembros del Consejo del FMAM, incluidas las declaraciones de las Partes.

4. La tercera reunión referente a la octava reposición del FMAM tuvo lugar del 2 al 4 de febrero de 2022 bajo los auspicios del fondo fiduciario del FMAM y su administrador fiduciario, el Grupo del Banco Mundial. En esa reunión los participantes en la reposición examinaron un proyecto revisado (de fecha 7 de enero de 2022) del documento de orientaciones de programación de la octava reposición del FMAM². Cabe destacar que en el proyecto se eliminó el programa integrado propuesto anteriormente de eliminación de productos químicos peligrosos de las cadenas de suministro, pero se mantuvieron los otros diez programas integrados propuestos. Se conservaron todos los elementos clave de la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos, incluidos los componentes del Convenio de Minamata, en general como se detallan en el proyecto anterior.

5. Entre la documentación adicional proporcionada para la tercera reunión referente a la reposición cabe citar un documento actualizado del marco de posicionamiento estratégico³ que refleja las modificaciones realizadas en el proyecto revisado del documento de orientaciones de programación y un documento de hipótesis de programación y objetivos en materia de beneficios ambientales mundiales de la octava reposición del FMAM⁴, entre otros⁵. En consonancia con el interés manifestado previamente por los participantes en el proceso de reposición, se presentaron tres hipótesis de programación diferentes, con unas dotaciones de fondos globales para todo el FMAM de 5.000, 6.500 y 7.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Estas hipótesis representan un incremento con respecto a la dotación de fondos de la séptima reposición del 25 %, 60 % y 75 %, respectivamente. En todas las hipótesis la financiación para la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos aumentaría frente a la cifra de la séptima reposición. Las asignaciones porcentuales para la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos en comparación con la dotación de fondos global en cada una de las hipótesis fueron del 14,4 %, el 14,1 % y el 13,8 %, respectivamente, y están en proceso de negociación.

6. En la tercera reunión relativa a la reposición y a la luz de los proyectos de documentos mencionados, varios participantes manifestaron su preferencia por una mayor asignación a la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos. Algunos participantes expresaron su interés en restablecer el programa integrado sobre la eliminación de productos químicos peligrosos de las cadenas de suministro, mientras que otros no lo hicieron. A la vista de estas intervenciones y de las relativas a una amplia variedad de otras cuestiones de programación y política, el FMAM revisará los documentos sobre orientaciones de programación, recomendaciones de política e hipótesis de programación, garantizará la coherencia entre ellos, y los distribuirá.

7. Los participantes en la reposición también acordaron organizar una reunión intermedia los días 8 y 9 de marzo de 2022 para debatir las recomendaciones de política y las hipótesis de programación, con el fin de ayudar a preparar la sesión de promesas de contribuciones que se celebrará durante la reunión final referente a la reposición.

8. La reunión final de la reposición está prevista del 6 al 8 de abril de 2022 bajo los auspicios del fondo fiduciario del FMAM y su administrador fiduciario, el Grupo del Banco Mundial. Se espera que las promesas de contribuciones de los donantes y el marco de financiación de la octava reposición del FMAM se ultimen en esa reunión. En junio de 2022 el Consejo del FMAM examinará el resumen de las negociaciones de la octava reposición del fondo fiduciario del FMAM y se espera que apruebe las orientaciones de programación, incluida la asignación de recursos. El período de la octava reposición del FMAM comenzaría entonces en julio de 2022.

² FMAM y Grupo del Banco Mundial, documento GEF/R.08/17.

³ FMAM y Grupo del Banco Mundial, documento GEF/R.08/11.

⁴ FMAM y Grupo del Banco Mundial, documento GEF/R.08/15.

⁵ Todos los documentos proporcionados por el FMAM para la tercera reunión referente a la reposición están disponibles en <http://www.thegef.org/events/gef-8-replenishment-third-meeting>.

Annex***Letter from the Executive Secretary to the Chief Executive Officer of the Global Environment Facility: party statements on the eighth replenishment of the Global Environment Facility trust fund**

Ref: MC/GEF/2021/97

Geneva, 6 December 2021

Subject: Call by Parties to the Minamata Convention on Mercury related to the GEF-8 Replenishment

Dear Mr. Rodriguez,

As you know, the Conference of the Parties to the Minamata Convention on Mercury, meeting at their fourth meeting from 1-5 November 2021, addressed the topic of the 8th replenishment of the GEF Trust Fund. Compiled here, as input to the ongoing deliberations on the GEF-8 replenishment, are the statements of our parties delivered at the meeting. I appreciate your attention to ensuring that replenishment participants receive this document.

Collectively, these statements represent a clear message to participants in the replenishment discussions that a robust allocation to the Minamata Convention and to the Chemicals and Waste focal area, at a percentage higher than the GEF-7 allocation, is vital to support parties to fulfil their legally-binding commitments under the Convention.

Parties recognized the role that action on mercury can and must play in achieving the interconnected challenges of climate change, biodiversity loss and pollution, improving the health of millions of people and addressing the drivers of environmental degradation.

Parties expressed appreciation for the support made possible to date by the donors to the GEF Trust Fund. They noted that their implementation efforts increasingly must support them to achieve reductions in mercury use and emissions as they meet Convention deadlines. Adequate and reliable financial assistance is needed to advance actions and innovative solutions in the framework of challenges and commitments under the Convention.

The fact that the upcoming GEF Council meeting will consider projects that take up the last remaining amount of financing allocated to the Convention in GEF-7 demonstrates the very significant ongoing demand, the great efforts by parties towards implementation, and the relevance of the work in meeting targets.

I appreciate the efforts of you and your staff to engage with our parties on this critically important topic. My staff and I look forward to further input to the replenishment process and to your participation in the resumed fourth meeting of the Conference of the Parties to the Minamata Convention on Mercury in March of 2022.

Yours sincerely,

Monika Stankiewicz
Executive Secretary

- To: Mr. Carlos Manuel Rodriguez
Chief Executive Officer and Chairperson, Global Environment Facility
- Cc: Mr. Gustavo Fonseca, Global Environment Facility secretariat
Ms. Chizuru Aoki, Global Environment Facility secretariat
Mr. Anil Sookdeo, Global Environment Facility secretariat
- Att: Statements delivered by parties to the Minamata Convention on Mercury on the financial resources and mechanism during the online segment of the fourth meeting of the Conference of the Parties, 1–5 November 2021

* The annex has not been formally edited.